

Medellín, 2 de junio de 2023

## SOLICITUD DE COTIZACIONES DPYT 39 – 2023

### COMPRA DE PANTALLA LED PARA EL ESTUDIO 2 DE TELEANTIOQUIA ADENDA No. 3

TELEANTIOQUIA informa a los interesados en participar en el proceso relacionado con la solicitud de cotización DPYT 39 - 2023, las siguientes modificaciones:

**Se establece la modificación del cronograma ampliando el término de presentación de las propuestas quedando de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	<b>15 de Mayo de 2023</b>
Reunión presencial para los interesados en participar.	<b>23 de mayo a las 14:00 horas</b> Teleantioquia: Plaza de la Libertad, Cra 55 42-180 Torre B cuarto piso Estudio 2
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>30 de mayo de 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>7 de junio de 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS</b>
Evaluación y Selección	Dentro de los <b>cinco (5) días hábiles</b> siguientes al recibo de la cotización.

**Se establece la modificación de la introducción de los términos de referencia quedando de la siguiente manera:**

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Las mencionadas deberán acreditar los requisitos habilitantes solicitados y demostrarán su capacidad jurídica

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con los siguientes aspectos:

La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de TELEANTIOQUIA. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar ante Teleantioquia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación de este. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos 2620 del 17 de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

El número máximo de consorciados será de dos personas jurídicas y el mínimo de participación dentro del consorcio será del 40 %, quedando un consorciado con el 40% y otro con el 60%.

Quien estará al frente de la ejecución será quien ostente el mayor porcentaje de participación. En lo referido a la experiencia, los consorciados deberán acreditar la experiencia en su respectivo porcentaje de participación.

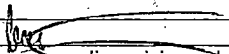
Cualquiera de los consorciados como mínimo deberá aportar una certificación que acredite al menos el 50% del presupuesto del contrato.

En los demás puntos de los términos de referencia continúan igual.

Atentamente,



PILAR GÓMEZ MOSQUERA  
Directora de Producción y Tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Alejandro Álvarez – Abogado Externo	
Revisó: Luis Alberto García Rodríguez – Secretario General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	